



**DEJE SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE
INDICA.**

Vallenar, 06/02/2025

I. VISTOS:

1. Decreto Exento N° 391 de fecha 24-01-2025, que Aprueba Convenio De Aporte Económico Entre La Ilustre Municipalidad De Vallenar Y El Sindicato De Trabajadores Independientes En Ferias Libres De Vallenar .
2. Decreto Exento N° 5073 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como alcalde de la Comuna de Vallenar.
3. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior del año 2006.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar suscribió convenio de aporte con el sindicato de ferias libres de Vallenar con fecha 23 de enero del 2025.
2. Que, debido a un error administrativo en la plataforma digital, se decretó dos veces el mismo convenio.
3. Que, una vez identificado el error se procederá a dejar el Decreto Exento N° 391-2025 sin efecto para evitar vicios legales.
4. Sin perjuicio de lo anterior, la anulación de dicho decreto exento duplicado no afecta el pago del aporte.



III. DECRETO:

1. **REGULARICESE**, Dejando sin efecto el Decreto Exento que se nombra a continuación:

	NOMBRE DECRETO EXENTO	Nº	FECHA
1	APRUEBA CONVENIO DE APORTE ECONOMICO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN FERIAS LIBRES DE VALLENAR	391	24-01- 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAVA /cfzp

